

Miembros

Corte Constitucional de Ecuador

Asunto. Escrito de Amicus Curiae para el proceso 105-20-IN que analiza la constitucionalidad de la penalización del aborto en casos de violación; con copia a los procesos 109-20-IN, 115-20-IN, 105- 20-IN, 23-21-IN, 25-21-IN y 0034-19-IN que también versan sobre la misma cucausa.

Nosotras, Melissa Eugenia Moreano Venegas, con cédula de identidad número 1707111256 de profesión Docente universitaria, de estado civil soltera con domicilio la ciudad de Quito; Emma Kamila Torres Orellana, con cédula de identidad número 0102125234 de profesión Docente, de estado civil casada, con domicilio la ciudad de Cuenca; y Gabriela Elizabeth Ruales Jurado con cédula de identidad número 1714237995 de profesión consultora en Género y Ambiente, de estado civil soltera con domicilio en la ciudad de Quito; en nuestros propios derechos y en representación del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador ante usted respetuosamente comparecemos y presentamos ante su autoridad el presente AMICUS CURIAE, amparada en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

El presente AMICUS CURIAE lo presentamos en el marco del proceso 105-20-IN que versas sobre la inconstitucionalidad de la penalización del aborto por violación. Asimismo, nos gustaría enviar copia de nuestra intervención a los procesos 109-20-IN, 115-20-IN, 23-21-IN, 25-21-IN y 0034-19-IN que también versan sobre la inconstitucionalidad de la penalización del aborto por violación.

El propósito de este Amicus es aportar información sobre la “Geografía de la violencia sexual y la criminalización del aborto en el Ecuador”, la cual debe ser considerada a la hora de resolver en torno a la inconstitucionalidad de la penalización del aborto en casos de violación.

Interés en la causa:

El Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador nació en Quito en 2012 para dar respuesta al debate sobre las territorialidades enfrentadas al Estado ecuatoriano con las comunidades indígenas y campesinas, con el trasfondo del proceso de acumulación capitalista mundial y el recrudescimiento del patriarcado.

El Colectivo es una organización que promueve la pluralidad, el pensamiento crítico, investigaciones rigurosas y comprometidas con la defensa de los territorios y derechos colectivos. Hasta la fecha, el Colectivo ha realizado múltiples investigaciones en distintas regiones del país en referencia a conflictos generados por el impacto de la industria petrolera y por el impacto de proyectos de minería a gran escala. Hemos realizado un trabajo sostenido con las comunidades afectadas, produciendo distintos materiales académicos y de difusión para contribuir a demandas sociales de los grupos afectados.

Con esta experiencia de trabajo de campo, desde el 2016 el Colectivo también desarrolla investigaciones en el marco de la Geografía Feminista, siendo pionero en el análisis y producción de cartografía que evidencia cómo se expresa espacialmente la violencia de género y la criminalización del aborto en el país. Ese trabajo de cartografía implicó la revisión de 2 años de noticias de prensa de tres diarios de circulación nacional y la recopilación de información oficial (Sistema ECU 911, Policía Nacional, Fiscalía, Consejo de la Judicatura) sobre violencia de género. Luego de esta investigación realizamos talleres con periodistas en seis ciudades del país, los talleres tuvieron como objetivo principal sensibilizar y debatir cómo abordar la violencia de género en los medios. Para el trabajo sobre aborto creamos alianzas fundamentalmente con organizaciones que llevan el registro de casos de manera independiente. El Colectivo presentó los resultados en los siguientes artículos disponibles en nuestra página web: “Mapeando la criminalización del aborto en el Ecuador”; “Construyendo una Geografía del feminicidio en el Ecuador”; “El mapa como guía: el mapeo de las violencias feminicidas y el devenir feminista”; la cartilla “Geografiando para la resistencia. Los feminismos como práctica espacial” y colaboró con la investigación “Hablar de aborto con todas las letras” publicado en el medio digital comunitario Wambra¹. A partir de este trabajo el Colectivo da asesoría y participa activamente con grupos y organizaciones que defienden los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Consideramos que el Colectivo tiene una amplia experiencia en la investigación sobre violencia de género y los impactos de la criminalización del aborto, especialmente sobre grupos de mujeres populares y en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

CONTENIDO DEL AMICUS

1. Reconociendo al cuerpo como el primer territorio, es fundamental en materia de derechos humanos de las mujeres la despenalización del aborto en casos de violación

Reconocemos el cuerpo como un lugar, el primer espacio que nos permite vivir y a partir del cual nos relacionamos con otros cuerpos, con otros seres, con el espacio geográfico. Es en el cuerpo donde se impregna lo que sucede a nuestro alrededor, y la manera en la que otros seres y otros cuerpos se relacionan con nuestro cuerpo también nos hace ser quienes somos y los territorios que construimos.

Desde los feminismos comunitarios de América Latina, el cuerpo es descrito, percibido y vivido como cuerpo-tierra-territorio. En ese sentido, las violencias sobre el territorio-tierra son experimentados como violencias sobre el territorio-cuerpo, y viceversa².

Desde las geografías feministas reconocemos que hay estructuras sociales de dominación sobre los cuerpos que se fortalecen por condiciones que se expresan en los territorios-cuerpos, como la violencia en todas sus expresiones, pero sobre todo la de género que se ensaña con los cuerpos femeninos y feminizados. También hay que entender el cuerpo no sólo como carne y huesos, sino también como espíritu, con sus

¹ Este trabajo se puede consultar en:

https://wambra.ec/hablar-de-aborto/?fbclid=IwAR2sMX_uOj4bfdp0qP-VM4ooBAWwUnwhJsmArfyuVIuX1StcvmGV7ZTjAiE

² Cabnal, Lorena. 2010. “Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala.” En: Feminista siempre. Madrid: ACSUR – Las Segovias. Pp. 11-25

miedos, angustias y felicidades. Y desde esa perspectiva entender que la violencia de género deja marcas profundas en el cuerpo en todas sus dimensiones.

Para nosotras el territorio-cuerpo es un vehículo que nos ayuda a sentirnos libres y felices, y a percibir y habitar nuestro territorio-tierra, a tomar de él lo que necesitamos para nutrirnos. Por eso, los lugares que habitamos deben ser espacios que nos permitan vivir con dignidad. Sin embargo, la violencia tiene una geografía que no nos permite ejercer libremente nuestros derechos, por ejemplo a transitar libremente por el espacio público, a vivir sin miedo en nuestras casas, en nuestros espacios de trabajo y de estudio, etc. La violencia sexual y la criminalización del aborto también tienen geografías específicas que relatamos más adelante en este documento.

Por lo tanto, cuando pensamos el cuerpo-territorio, éste nos ayuda a mirar cómo la violencia deja pasos en nuestros cuerpos y de qué manera el espacio que habitamos donde se ejerce el poder patriarcal a través de las infraestructuras y las políticas, se constituyen en lugares de violencia. En ese sentido entendemos que:

- El dominio del estado mediante la prohibición del aborto es una doble conquista territorial sobre los territorios-cuerpos que han sido ya sujetos a violencia sexual.
- Este dominio se da sobre cuerpos femeninos con capacidad de gestar, incluidos cuerpos de niñas y adolescentes, por lo tanto, este dominio reproduce la discriminación por género que el estado está llamado a erradicar.
- La conquista del territorio-cuerpo a través de la prohibición de abortar aliena a la persona, la anula como sujeto, la despoja de la posibilidad de planificar este primer espacio de realización humana.
- El territorio-cuerpo es desde donde nos relacionamos con el territorio-mundo. Desde un territorio-cuerpo violado y torturado por ser obligado a llevar un embarazo no deseado, no se puede construir territorios colectivos, nacionales o mundos justos.
- El no permitir que en cada lugar donde existan poblaciones humanas se den las condiciones indispensables para ofrecer, actuar y apoyar a niñas, adolescentes, mujeres y otros cuerpos gestantes que han sido víctimas de violación sexual a tener abortos seguros, es atentar contra la vida digna de estas personas.
- Acabar con la violencia contra el territorio-cuerpo que significa la despenalización del aborto es requisito para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

2. Mapeo de la violencia sexual sistemática, que lleva a embarazos no deseados y reproducción de la violencia de género

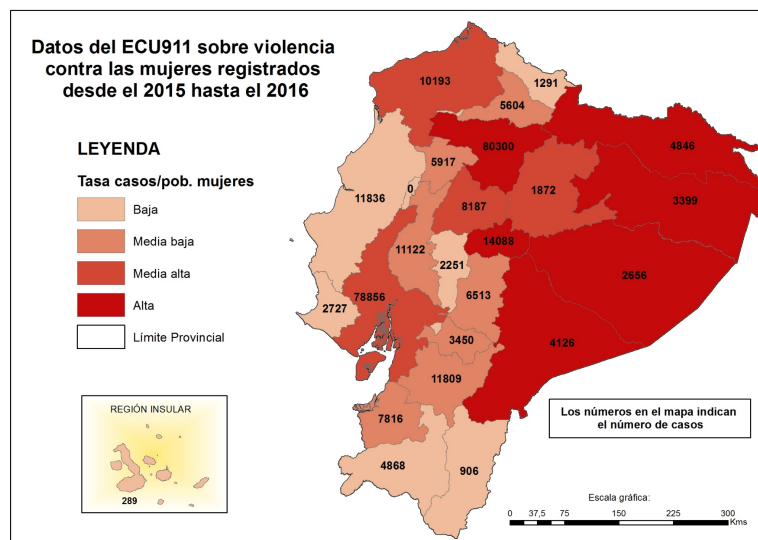
En 2016 realizamos el mapeo de la violencia de género y violencia contra las mujeres en el Ecuador en la forma de mapear la “Ruta de la denuncia”, las diferentes etapas que una mujer violentada atraviesa a la hora de denunciar la agresión. Nuestras fuentes fueron “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres” de 2011 del INEC³, el sistema de llamadas de emergencia del ECU 911 y la Fiscalía General.

³ INEC. 2011. “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres”. Disponible en <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

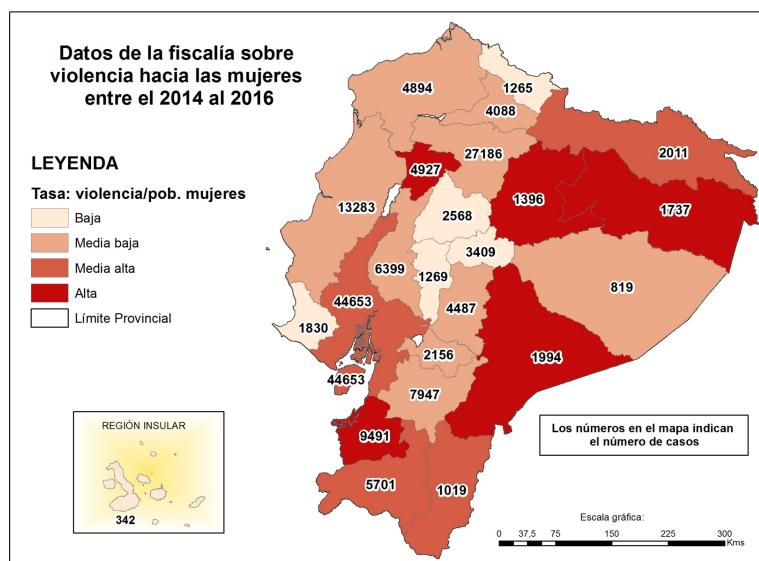
El mapeo nos mostró que que la violencia sexual contra las mujeres se da a escala nacional y de modo estructural. Tal patrón debe ser combatido en el largo plazo con el cambio de imaginarios de género que reproducen esta violencia, y en el corto plazo con la despenalización del aborto por violación. Dicho mapeo también nos mostró que existe una marcada impunidad en el sistema judicial ecuatoriano, que hace que las mujeres que desean denunciar un evento de violencia desistan de hacerlo. A continuación desarrollamos estos argumentos.

Mapeo de la Ruta de la denuncia: impunidad en el sistema judicial

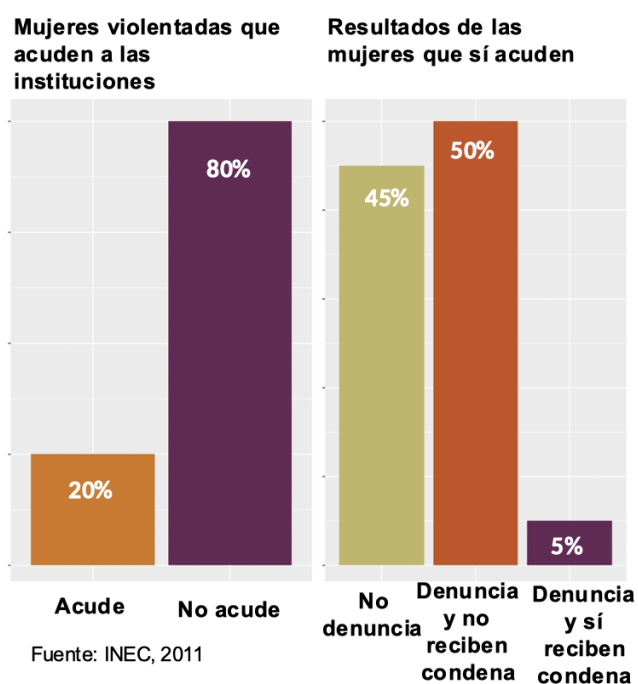
Tomamos como referencia inicial para el mapeo de la Ruta de la Denuncia los datos de llamadas de auxilio al sistema ECU 911. En el mapa podemos apreciar el número de llamadas relacionadas con cualquier tipo de violencia hacia las mujeres para cada provincia en términos relativos, es decir, dividido entre el número de mujeres que habitan la provincia en cuestión. Podemos observar cómo las provincias con mayor índice de denuncias están ubicadas en la Sierra Centro y la Amazonía. En promedio, el ECU 911 registró 564 atenciones diarias de violencia contra las mujeres.



La Fiscalía nos facilitó el número de denuncias por violencia contra la mujer para cada provincia. El mapa expresa esta información una vez más en términos relativos (número de denunciar/población total de mujeres). Si nos fijamos en las provincias de la Sierra Centro nos damos cuenta de que éstas no muestran un alto índice de denuncias, lo cual parece contraponerse con las altas tasas de violencia reflejadas antes. En menor proporción, en las provincias Amazónicas también se registran algunas diferencias. En promedio, la Fiscalía recibió solamente 212 denuncias diarias de violencia contra las mujeres.



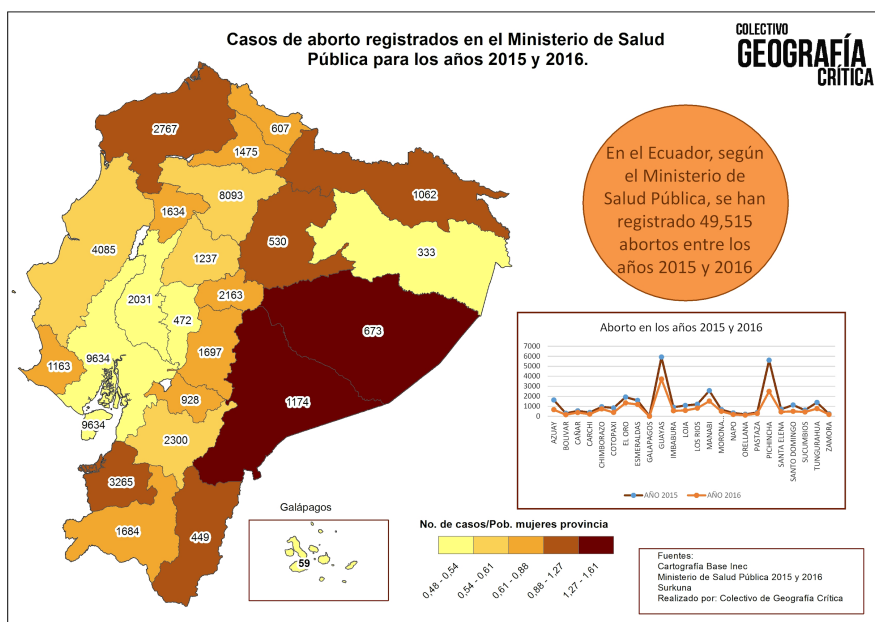
Los mapas nos indican dos cosas: 1- la escala nacional de la violencia contra las mujeres en el Ecuador: todas la provincias presentan índices de llamadas de auxilio al ECU 911 y de denuncias por violencia. 2- El número promedio de llamadas diarias de auxilio al ECU 911 (564) y el número promedio de denuncias diarias a la Fiscalía (212), disminuye, lo que estaría indicando que las mujeres desisten de colocar una denuncia tras sufrir un acto de violencia. Esto se puede explicar por el alto nivel de impunidad que existe en el sistema judicial ecuatoriano, donde, según el INEC (2011) el 80% de las mujeres que fueron violentadas no presentaron denuncias. De los actos de violencia que fueron reportados en las instituciones del Estado, apenas el 1% recibieron condena. **En caso de violación sexual, solamente el 2% de los violadores fue condenado.** Todo esto nos muestra que el sistema de justicia es ineficaz, mantiene la impunidad y permite que la violencia contra las mujeres se perpetúe.



3. Mapeo de la criminalización del aborto en Ecuador, como se distribuyen las desigualdades en acceso a derechos humanos. Afectaciones diferenciadas de la penalización del aborto

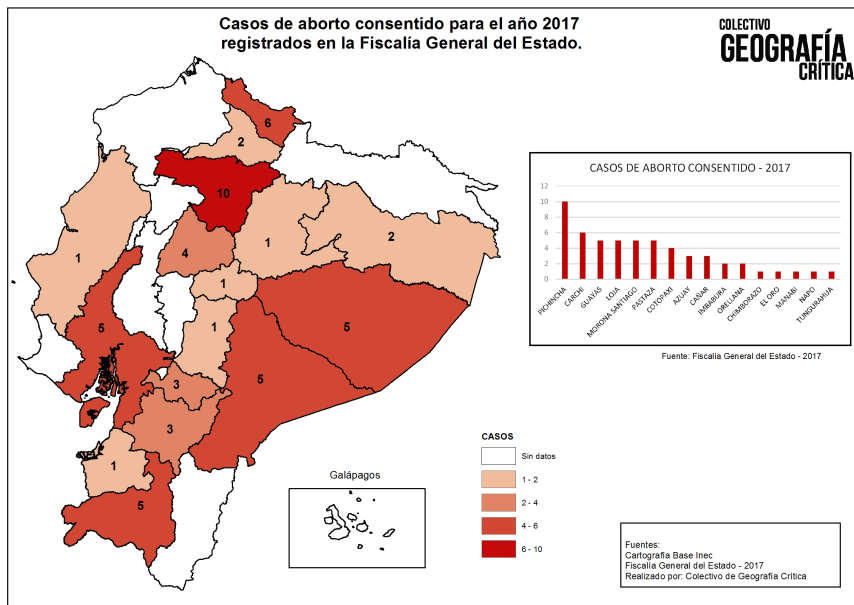
En el año 2016 durante el trabajo sobre el mapeo de la violencia de género y violencia contra las mujeres en el Ecuador, confirmamos de manera gráfica a través de los mapas realizados, que las mujeres abortan en todo el país, y que esta es una realidad que ocurre a pesar de los impedimentos y las violencias sociales, estatales y médicos que suceden también en todo el país.

Uno de los primeros mapas en los que hicimos visible esta realidad es el que evidencia la distribución del aborto por diversas causas como aborto espontáneo; aborto médico; aborto no especificado y otro aborto según datos del Ministerio de Salud Pública y la Fundación Surkuna entre los años 2015 y 2016 que suma 49.515 casos.



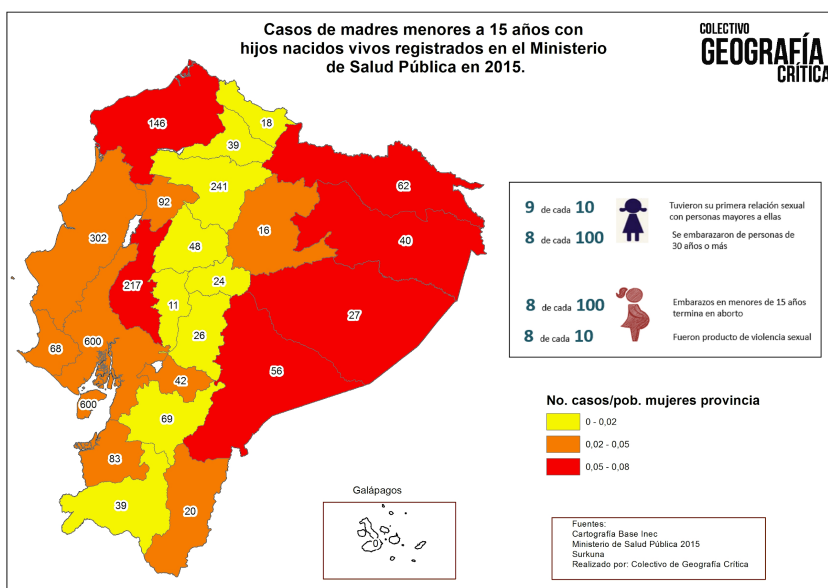
El mapa relata el número de casos según la tasa poblacional, en donde podemos observar que en cada provincia los casos de aborto sean del tipo que sean son altos. Llama principalmente la atención las cifras en las provincias amazónicas de Pastaza y Morona Santiago, seguidas por Zamora Chinchipe, así como las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Napo y El Oro donde el acceso a la salud es problemático.

En el país el aborto consentido, entendido como el hecho de hacer abortar a una mujer que ha dado su permiso para la realización de esta acción, también ocurre. En el mapa a continuación podemos mirar cómo se distribuye geográficamente en el país en el año 2017 sumando 55 casos.



Los mapas explican la realidad del aborto en el país, las mujeres y cuerpos gestantes abortan y lo hacen de diversas maneras a pesar de que en el Ecuador no existe aún el derecho al aborto libre en todos los casos.

Pero más allá de las cifras registradas, el contexto de la violencia de género mostrada con anterioridad, sabemos que el aborto contiene cifras invisibilizadas debido, por un lado a la violencia ejercida sobre las más susceptibles, las niñas y adolescentes, muchas de las cuales viven violencia sexual que termina en embarazos no deseados, lo cual sumado a su condición étnica y socioeconómica disminuye o niega las garantías sobre su salud y sus vidas al no tener acceso a un aborto libre, seguro y gratuito. En el año 2015 por ejemplo se registraron 2270 casos de niñas menores de 15 años que se transformaron en madres con hijos nacidos vivos registrados en el Ministerio de Salud Pública.

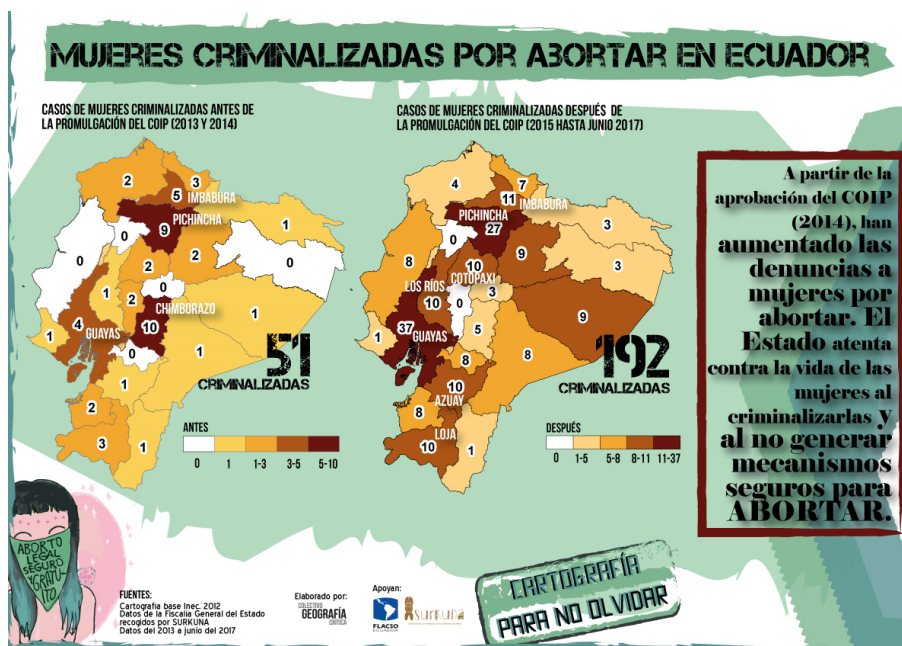


En este mapa se observa la preocupante cifra de los datos sobre embarazo en este grupo de edad en todo el país en un solo año que por esta característica etárea significarían en su mayoría casos de violación sexual. Al comparar la cantidad de embarazos con la tasa poblacional, llama la atención que las niñas madres menores de 15 años se concentran en mayor número en las provincias amazónicas, en Esmeraldas y en Los Ríos. Esta mirada espacial nos hace plantear la necesidad de acceso a información sobre salud sexual y reproductiva que aborde las relaciones de poder y las repercusiones incluso legales sobre las relaciones sexuales de hombres mayores de edad con adolescentes y niñas, salud sexual y reproductiva para terminar con la violencia sexual sobre ellas y que se cuente con acceso al aborto en casos de violación. Información y el derecho al aborto que contemple y fortalezca los conocimientos interculturales de todas las personas, especialmente de los pueblos y nacionalidades indígenas, de los pueblos afroecuatorianos y que contemplen conocimientos ancestrales y actuales.

Identificar las causas de la cantidad de madres menores de 15 años a nivel territorial nos lleva a reconocer que por ejemplo existe una problemática en las provincias amazónicas respecto a la movilidad y accesibilidad hacia espacios donde se brinde atención médica, información y acceso a métodos anticonceptivos, apoyo efectivo frente a violencias de género principalmente la sexual. Por lo tanto es imprescindible resolver estos vacíos a escala local y que sea el estado el responsable de acudir a las comunidades o centros poblados para cubrir estas necesidades de manera efectiva y respetuosa y que además brinde procedimientos de aborto libre, seguro y gratuito a las niñas y adolescentes en casos de violación.

En este contexto, las desigualdades sobre las mujeres y cuerpos gestantes, y sobre todo para las menores de 15 años, mujeres empobrecidas, mujeres de zonas rurales, amazónicas, campesinas, urbano-marginadas, indígenas y negras se ha profundizado aún más con la aplicación del Código Orgánico Integral Penal del 2014 y con otros mecanismos estatales y sociales que quieren evitar el derecho al aborto libre, seguro y gratuito y a educación sexual y reproductiva laica. Esto se evidenció por ejemplo con el mapeo sobre la criminalización del aborto realizado en el año 2017 con FLACSO Ecuador y Surkuna⁴, donde se identificó que entre 2013 y 2014 51 mujeres fueron criminalizadas por abortar en Ecuador, cifra que después de la promulgación del COIP, de 2015 hasta junio del 2017 ya llegaba a 192.

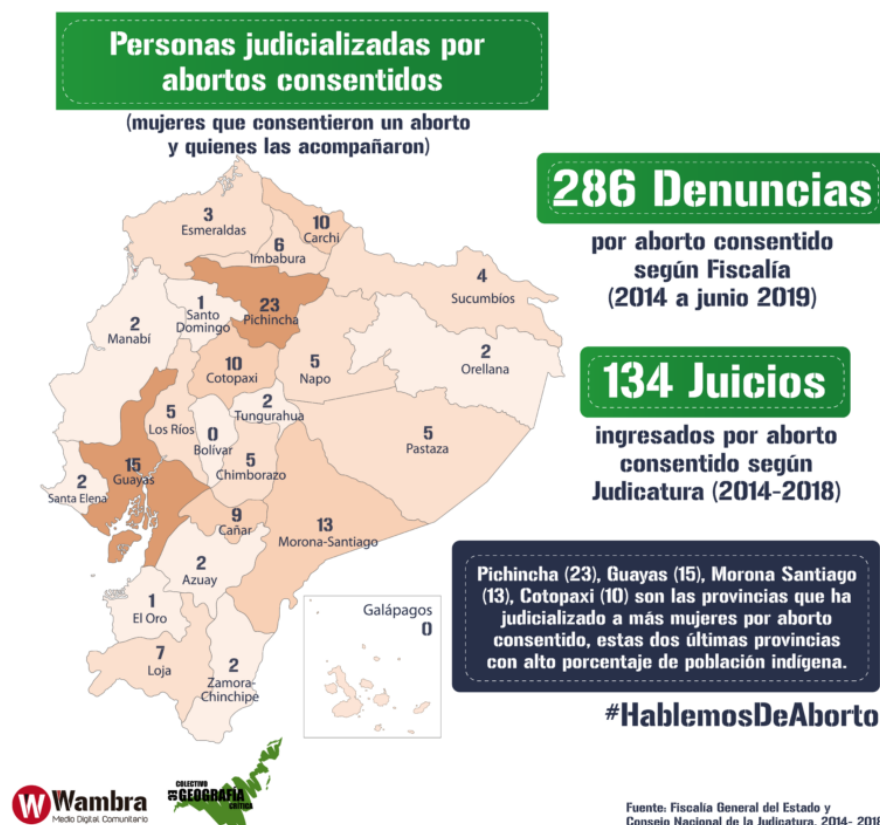
⁴ Zaragocin S., et. al. (2017) “Mapeando la criminalización del aborto en el Ecuador”. Dossier sobre el aborto en Latinoamérica. Revista de Bioética y Derecho Perspectivas Bioéticas. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/21641/23675>



Como vemos, el aumento de mujeres criminalizadas por esta causa en cada provincia fue altísimo, el castigo por ejercer lo que debería ser un derecho, el aborto libre, seguro y gratuito, a más de suceder en un contexto de ineficiencia estatal en la salud pública, en el acceso a la información, a métodos anticonceptivos, de accesibilidad o incluso ausencia de lugares de asistencia frente a la violencia, a embarazos no deseados e incluso deseados y que se den de manera digna, a la falta de procedimientos con conocimientos y prácticas interculturales, etc, implica un sistemático ejercicio patriarcal de disciplinamiento y control sobre las vidas de las mujeres, niñas, adolescentes y diversos cuerpos gestantes.

Esta criminalización ha continuado, y como vemos en el siguiente mapa, la cifra hasta el año 2018 fue de 286 denuncias y 134 juicios en casos judicializados por aborto consentido, ¿qué pasa entonces cuando estos casos se llevan contra niñas y adolescentes?, ¿qué pasa cuando estos casos se dan en territorios con dificultades para acceder a la justicia o contra quienes no cuentan con los recursos necesarios para su defensa?

Continuar penalizando el aborto por violación, atenta y violenta nuevamente de diversas maneras a quienes tienen que vivir estos casos. No actuar de manera localizada territorial invisibiliza otras realidades y necesidades para brindar apoyo a víctimas de violación sexual y embarazos por estas causas.



Nos sumamos a la exigencia del derecho al aborto libre, seguro y gratuito por violación, donde se contemple un análisis territorial que tome en cuenta la diversidad de la población, su autodeterminación, su autodefinición, su cultura y las características geográficas y ambientales que determinan las prácticas y el acceso al aborto. Además que se tome en cuenta las características socioeconómicas de la población, para que se haga efectivo el derecho a información, educación y prácticas cuidadosas y respetuosas en salud sexual y reproductiva.

CONCLUSIÓN

- El territorio-cuerpo debe ser fuente de libertad y felicidad. Sin embargo, la violencia sexual sistemática y la violencia del estado al criminalizar el aborto por violación son estructuras sociales de dominación sobre los territorios-cuerpos. Son violencias que se ensañan con los cuerpos femeninos y con capacidad de gestar.
- A través del territorio-cuerpo nos relacionamos con el territorio-tierra, que debe ser un espacio seguro que nos permita vivir con dignidad y construir tejidos sociales basados en la solidaridad. El estado tiene la obligación de garantizar la seguridad y vida en plenitud.
- Acabar con la violencia contra el territorio-cuerpo que significa la penalización del aborto es requisito para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- La violencia sexual y la criminalización del aborto tienen geografías específicas.
- El mapeo de la violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes nos mostró que tal violencia se da a escala nacional y de modo estructural.

- El mapeo también nos mostró que existe una marcada impunidad en el sistema judicial ecuatoriano, que hace que las mujeres que desean denunciar un evento de violencia desistan de hacerlo.
- El mapeo de la criminalización del aborto nos mostró que cientos de abortos ocurren cada año por diversas causas en cada provincia del país.
- En un contexto de violencia de género sistemática y tasas de violencia sexual sumamente altas, no permitir el aborto por violación profundiza la violencia de género en cada lugar.
- Seguir criminalizando el aborto por violación profundiza aún más las desigualdades en las provincias donde el acceso a la salud o a espacios de apoyo en casos de violencia de género y en especial de violación sexual es mayor.

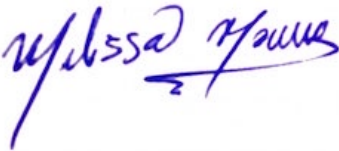
PETICIÓN

Que se tomen en cuenta los criterios desarrollados en este Amicus Curiae, y por lo tanto, se acepte la acción de inconstitucionalidad en referencia, declarando la inconstitucionalidad del aborto en caso de violación. Asimismo, que se disponga la reparación integral de las personas que han sido afectadas, en los términos solicitados y que, además, en la reparación integral que se disponga se tomen en consideración los estándares nacionales e internacionales y se aplique un enfoque diferenciado en relación con las niñas y adolescentes afectadas por la inconstitucionalidad planteada.

Notificaciones:

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero electrónico geografiacriticaecuador@gmail.com.

Firmas

 Melissa Eugenia Moreano Venegas CI 1707111256	 Emma Kamila Torres Orellana CI 0102125234	 Gabriela Elizabeth Ruales Jurado CI 1714237995
--	--	---